

MAT: Apruébase Contratación a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, o5 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.070.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192 del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- Ord. 376 de fecha o3 de Octubre de 2018, enviado por la Directora del Centro Salud Familiar de Monte Patria Doña Marcela Cortes Mondaca, en el cual solicita Renovación de Contrato.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta Nº4463 de fecha o5 de Diciembre de 2017, enviada por el Servicio de Salud Coguimbo, en que ratifica Dotación DESAM año 2018.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Contratación a Plazo Fijo y NOMBRESE a Doña MARIA ALEJANDRA CEURA CORTES, C.l. 16.111.288-7, como Técnico en Enfermería nivel Superior, para la Dotación del Departamento de Salud de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Octubre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.
- 2.- PAGUESE Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378.
- 3.- IMPÚTESE a la cuenta Nº 215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Artículo 45"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes)
Unidad de RR. HH. DESAM
Funcionario (a).

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés